

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIO DE RECOGIDA Y CAPTURA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS O EXTRVIADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA”. EXP. 29/2019.

En Lorca, a 4 de junio de 2019, siendo las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a lectura del informe técnico, apertura, digitalmente, del sobre número dos, que contiene la oferta económica y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidenta	• D. FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN. CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS Y BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D ^a PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto y se da lectura del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 10 de mayo de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 27 de mayo de 2019, se había presentado 1 oferta, la cual fue admitida por la Mesa de Contratación celebrada el día 28 de mayo de 2019, siendo la siguiente:

LICITADORES	C.I.F.
AGRUPACIÓN CERECO, S.L.	B53375523



CONTRATACIÓN

Por el Sr. Presidenta se dio lectura del informe realizado por el Veterinario Municipal D. José Calle Polonio de fecha 30 de mayo de 2019.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número dos que contiene la oferta económica comprobándose que está presentada en debida forma, acordándose admitir la oferta presentada que es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA SIN IVA.	OFERTA CON IVA.
AGRUPACIÓN CERECO, S.L.	62.299,59	75.382,51

Aplicando la fórmula de criterios de adjudicación y siendo la empresa AGRUPACIÓN CERECO, S.L. con CIF. B53375523 la única oferta presentada, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP, daría el siguiente resultado:

LICITADORES	PROPUESTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
AGRUPACIÓN CERECO, S.L.	25 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS

Por todo lo cual la Mesa de Contratación acordó, inicialmente, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa “AGRUPACIÓN CERECO, S.L.”, con CIF. B53375523.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, y cláusula 25 del PCAP, y dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación acordó:

1º.- Proponer, inicialmente, al Órgano de Contratación en favor de la empresa “AGRUPACIÓN CERECO, S.L.” con CIF. B53375523, siendo la única oferta presentada y ajustarse a los criterios de adjudicación.

2º.- Requerir a la empresa “AGRUPACIÓN CERECO, S.L.”, con CIF. B53375523, para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibida la notificación cursada al efecto, presente ante el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Lorca la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 3.114,98 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.



CONTRATACIÓN

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9,50 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Fátima Mínguez Silvente

Juan José Mouliáa Correas.

